

51640

0017018



Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

51640

PRIMERA

COPIA:

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA ESCRITURA DE:

RENATA ALEJANDRA MEDINA SANCHEZ

OTORGADA POR:

VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMINO

A FAVOR DE:

US. 100.00

CUANTÍA:

6 DE JULIO DEL 2014

QUITO, a

ACTIO BONAE FIDEI



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA NO. 2014-17-01-P01841

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

RENATA ALEJANDRA MEDINA SÁNCHEZ

A FAVOR DE:

VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMIÑO

CUANTIA:

USD \$ 100,00

Di 3 Copias – MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, **SEIS 6) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece la señorita: RENATA ALEJANDRA MEDINA SÁNCHEZ, por sus propios y personales derechos, soltera, y la señorita: VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMIÑO, por sus

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

propios y personales derechos, soltera; las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la señorita RENATA ALEJANDRA MEDINA SÁNCHEZ por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y por otra parte la señorita VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMIÑO, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteras, y domiciliadas en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.** La señorita RENATA ALEJANDRA MEDINA SÁNCHEZ es propietaria de cien (100) participaciones de la compañía CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA. LTDA. **DOS PUNTO DOS.** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA. LTDA., celebrada el veintinueve de junio de dos mil quince, se autorizó a la socia RENATA ALEJANDRA MEDINA SÁNCHEZ la cesión de cien participaciones a favor de la señorita VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMIÑO. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y con el

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

consentimiento previo de la totalidad del capital social de la compañía CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA. LTDA., conforme consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el veintinueve de junio de dos mil quince y en atención a lo señalado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, la señorita RENATA ALEJANDRA MEDINA SÁNCHEZ, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere a la señorita VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMIÑO, cien (100) participaciones de la compañía CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA. LTDA., equivalentes al cero coma cinco por ciento (0.5%) del capital social de la compañía. La cesión objeto del presente contrato comprende la totalidad de los derechos y obligaciones del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, incluye todos los derechos que le corresponden en su calidad de socia de la compañía CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA. LTDA., sin ninguna limitación ni reserva de ninguna clase, tanto los que actualmente pertenecen, como los que pudieran corresponder en el futuro. **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes fijan como precio justo de las participaciones, objeto de este contrato, la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100.00). Valor que el cedente declara haberlos recibido a satisfacción, y por tal motivo no tiene derecho a reclamo alguno en lo posterior. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** La señorita VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMIÑO, en su calidad de CESIONARIA de forma libre y voluntaria acepta la cesión de participaciones objeto de este contrato. **SEXTA.- CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan constancia de

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento. Los certificados de participación a nombre de la señorita VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMIÑO, se emitirán de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de la CEDENTE. **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA. LTDA., otorgada ante la Notaría Vigésimo Primera del cantón Quito, Ab. María Laura Delgado, el día veintinueve de enero de dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de febrero de dos mil quince. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de las comparecientes; b) Certificación otorgada por el Gerente General de CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA. LTDA., emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; c) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA. LTDA llevada a cabo el día veintinueve de junio de dos mil quince. Usted Señora Notaría se servirá insertar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmo Abogado Alvaro Renato Mejía Salazar, matrícula número diecisiete guion dos mil seis guion ciento diecinueve del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que los

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ
CIA. LTDA."**

En Quito, a los 29 días del mes de junio de 2015, se reúnen a las 11h00, en las instalaciones de la compañía situadas en las calles Bosmediano y José Carbo, en el Edificio Mattis, piso 7, los socios de la compañía según el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño	US\$ 19.800,00	19.800	99%
Renata Alejandra Medina Sánchez	US\$ 100,00	100	0,5%
Gilberto Paolo Pedrera Bustos	US\$ 100,00	100	0,5%
TOTAL	US\$ 20.000,00	20.000	100%

Quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de participaciones de los señores: Gilberto Paolo Pedrera Bustos y Renata Alejandra Medina Sánchez.

Actúa como Presidenta la señorita Vanessa Patricia Burbano Pazmiño y actúa como secretario el señor Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión. La Junta aprueba por unanimidad el orden del día y la presidencia dispone que se proceda a conocer el primer punto:

At

1. Autorizar la cesión de participaciones de los señores: Gilberto Paolo Pedrera Bustos y Renata Alejandra Medina Sánchez.

Toma la palabra el señor Gilberto Paolo Pedrera Bustos y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir 100 (cien) participaciones, que equivalen al 0,5% del capital social, a favor de la señorita Vanessa Patricia Burbano Pazmiño.

El socio manifiesta que cedería sus participaciones sin reserva de ninguna clase, por lo que incluirán todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren derivar o existir por ejercicios económicos anteriores.

Después toma la palabra la señorita Renata Alejandra Medina Sánchez, quien manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir 100 (cien) participaciones, que equivalen al 0,5% del capital social, a favor de la señorita Vanessa Patricia Burbano Pazmiño.

La socia manifiesta que cedería sus participaciones sin reserva de ninguna clase, por lo que incluirán todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren derivar o existir por ejercicios económicos anteriores.

La junta procede a deliberar y por decisión unánime RESUELVE:

- a) Autorizar la cesión de 100 (cien) participaciones a realizarse por parte del señor Gilberto Paolo Pedrera Bustos a favor de la señorita Vanessa Patricia Burbano Pazmiño.
- b) Autorizar la cesión de 100 (cien) participaciones a realizarse por parte de la señorita Renata Alejandra Medina Sánchez a favor de la señorita Vanessa Patricia Burbano Pazmiño.

CERTIFICADO

Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño, como Gerente General de la compañía CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA. LTDA. y como tal representante legal de la misma, certifico que conforme a la Junta General Universal y Extraordinaria celebra el 29 de junio de 2015, la cesión de participaciones realizada por la señorita Renata Alejandra Medina Sánchez a favor de la señorita Vanessa Patricia Burbano Pazmiño ha sido aprobada por unanimidad del capital social.

Esto es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño
GERENTE-GENERAL
CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



TIPO DE
CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS
MEDINA SANCHEZ
RENATA ALEJANDRA

050324644-9

LUGAR DE NACIMIENTO
COCHAPAMBA
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1995-11-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO



NOTARIO
SUPERIOR

ABOGADA

NOTARIO MEDINA ALEJANDRO XAVIER

ABOGADO Y MIEMBRO DE LA MADR
SANCHEZ RENATA IVETH

QUITO

2015-05-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-10

[Signature]

[Signature]

V23344222



SECRETARÍA
GABRIEL ARCE



ESTADO CIVIL Y REGISTRO DE VIVIENDA

ELECCIONES N. DE FEBRERO DEL 2014

050324644-9 205-8076

MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA

PICHINCHA QUITO

COCHAPAMBA COCHAPAMBA

DUPLICADO USD 6

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 08730

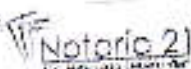
44 31325



NOTARIA VÍCTORIA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial, doy fe que los copios que en... folios
antecedentes son iguales a los documentos probantados ante mí.

Quito, 08 de Mayo 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECILA-RE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BURBANO PAZMIÑO
VANESSA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
FIGUINCHA
QUITO
BOVALCÁZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-01-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

171321752-7

Notaría 21

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E35434222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURBANO JORGE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO PATRICIA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-14

Vanessa Burbano P.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

001

001 - 0239

NÚMERO DE CERTIFICADO

1713217527

CECILA

BURBANO PAZMIÑO VANESSA PATRICIA

FIGUINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RACUITO

PARROQUIA

ZONA

Notaría 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en...
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 06 JUN 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.-
Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

RENATA ALEJANDRA MEDINA SÁNCHEZ

C.C 0505846449

VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMIÑO

C.C 1713217527

Notaría 21
La Notaria,
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: RENATA ALEJANDRA MEDINA SANCHEZ; a favor de: VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMINO, sellada y firmada en Quito, 6 de julio del 2015

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000006738



20151701021P01841

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701021P01841					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0503246449	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BURBANO PAZMINO VANESSA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713217527	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: RENATA ALEJANDRA MEDINA SANCHEZ; A FAVOR DE: VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMINO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		100.00					

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000007394



20151701021000818

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021000818

NOTARIO OTORGANTE:	VIGÉSIMA PRIMERA NOTARÍA(A) DEL CANTÓN QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: RENATA MEDINA SANCHEZ, A FAVOR DE: VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMINO DE LA COMPAÑIA CORPORACION BURBANO PAZMINO BURBAPAZ CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
BURBANO PAZMINO VANESSA PATRICIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	1713217527
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	CESSION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: RENATA MEDINA SANCHEZ, A FAVOR DE: VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMINO DE LA COMPAÑIA CORPORACION BURBANO PAZMINO BURBAPAZ CIA. LTDA.
----------------	--

NOTARÍA 21

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 002-003-000007392



20151701021000816

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701021000816

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	VIGÉSIMA PRIMERA
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN CESIÓN DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR: RENATA ALEJANDRA MEDINA SANCHEZ, A FAVOR DE: VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMINO, DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN BURBANO PAZMINO BURBAPAZ CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1841

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
BURBANO PAZMINO VANESSA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713217527
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	536

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de constitución de la COMPAÑIA CORPORACION BURBANO PAZMINO BURBAPA CIA. LTDA., otorgada ante mi, 29 de enero del 2015.- Quito, 20 de julio del 2015.-

[Firma manuscrita]



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-nio.com

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 51640



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35809
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	738
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /06/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO, 571 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2015...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL





Notaría 21

OT-CQ

Abg. María Laura Delgado Viteri

A su cargo los protocolos de:

Dr. Marco Antonio Vela Vasco.

Dra. Paola Catalina Andrade Torres.

Teléfonos: 022 460668 / 022 460702 / 022 460672 / 0996039755

Dirección : Av. República del Salvador No. N35 - 146 y Suecia

Edificio: "Prisma Norte" oficina 81

e-mail: info@notaria21 -uio.com

QUITO - ECUADOR